

RESOLUCIÓN N° 03/2020

Tribunal Electoral CONES

Res CONES N° 531/2020

“POR LA QUE SE APRUEBA EL PADRÓN ELECTORAL DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - (SUPLENTE) PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CONES- (EDICTO 03/2020)”

Asunción, 20 de diciembre de 2020

Vista: La Resolución CONES N° 531/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020 “QUE DISPONE LA CONTINUIDAD DEL PROCESO ELECTORAL DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN CONES N° 647/2019 - PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), y convoca a elecciones para integrar el **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28, 29 y 30 de noviembre de 2020 se publicaron los edictos de convocatorias respectivos, en el Diario “Ultima Hora”, en el cual se establecieron los plazos requisitos y las formalidades legales exigidas para participar de los comicios, así como el calendario electoral a ser aplicado para el efecto.

Que, igualmente, dichos edictos se publicaron en forma permanente en el portal oficial del CONES (www.cones.gov.py) en la sección “ELECCIONES”.

Que, , en fecha 16, 17 y 18 de diciembre de 2020 se puso de manifiesto el “PRE-PADRÓN ELECTORAL” con las indicaciones respectivas (electores y elegibles), conforme el calendario electoral aprobado (Res. CONES N° 531/2020), sin que se hayan presentado durante dicho plazo tachas, reclamos o impugnaciones referentes a las candidaturas y presentaciones realizadas de las diversas entidades interesadas en participar de los comicios para elegir a los miembros indicados en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, **Artículo 8° inciso L) “Un representante estudiantil de las Universidades Públicas” (SUPLENTE) para integrar el Consejo Nacional de Educación Superior –CONES.**

Que, por Expediente CONES N° 1668/2020 la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) acredita ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), el certificado de estudios de los representantes estudiantiles de dicha institución correspondientes a Daniela Romina Alviso y Juan Carlos Domínguez Núñez, en cumplimiento del en el Art. 14 inc. e) de la Ley N° 4995/2013. Por tanto, habiéndose subsanado y acreditado los puntos observados en el Pre- Padrón Electoral del CONES, corresponde insertarlos en el padrón electoral en calidad de “Elector” y “Elegible”.

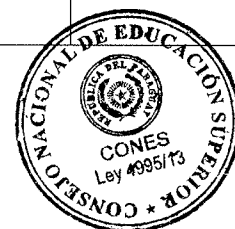
Por tanto, el Tribunal Electoral -CONES – (Res. CONES N° 531/2020), en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer y aprobar el **PADRÓN ELECTORAL** de **ESTUDIANTES POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS** que será utilizado el día de los comicios para elegir al **Miembro Suplente –REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS-** del **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR –CONES-** conforme lo previsto en el **Artículo 8° inciso L)** de la **Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”**:

ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS – MIEMBRO SUPLENTE

INSTITUCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.N°	MATRICULADO ESTUDIANTE DE LA CARRERA 50%	ELECTOR	ELEGIBLE
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	HUGO MARCELO DUARTE KARAJAYO	4.873.560	CARRERA: MATEMÁTICA CARRERA CULMINADA EN PROCESO DE TESIS OBS.: NO PRESENTA ACTA/RES. DE DESIGNACIÓN -NO ACREDITA CUMPLIMIENTO DEL ART. 12° DE LA LEY N° 4995/2013	NO	NO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	JOSÉ ANTONIO MOREIRA PARRA	5.487.101	MEDICINA 5° CURSO OBS.: NO PRESENTA ACTA/RES. DE DESIGNACIÓN -NO ACREDITA CUMPLIMIENTO DEL ART. 12° DE LA LEY N° 4995/2013	NO	NO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	JOSÉ ABELARDO SOSA REYES	4.506.719	DERECHO 10° SEMESTRE	SI	SI

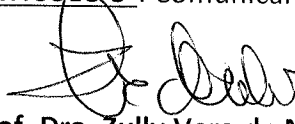


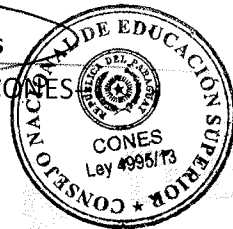
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARICA DEL ESPIRITU SANTO	FERMÍN ALBERIO ARÉVALOS GÓMEZ	5.249.878	INGENIERÍA ELÉCTRICA 6° SEMESTRE	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	LUCAS ABEL RUÍZ VELAZCO	5.153.598	CONTADURÍA PÚBLICA NACIONAL 5° CURSO	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	FEDERICO ADRIÁN VÁZQUEZ GÓMEZ	4.422.265	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y EL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO 4° CURSO	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN	ELVIS DANIEL BARRETO NÚÑEZ	5.110.672	MEDICINA 3° CURSO	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN	PABLO JOSÉ FANKHAUSER SOLIS	5.483.108	INGENIERÍA AGRONÓMICA 9° SEMESTRE OBS.: NO PRESENTA CERTIFICADO DE ESTUDIOS- PRESENTA CONSTANCIA	SI	NO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ	RICHAR JOEL MIRANDA AQUINO	5.259.186	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 5° AÑO OBS.: NO PRESENTA CERTIFICADO DE ESTUDIOS	SI	NO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ	ÁNGEL ZENÓN GODOY ALMADA	5.005.790	CIENCIAS POLÍTICAS 2° AÑO OBS.: NO PRESENTA CERTIFICADO DE ESTUDIOS	SI	NO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	DANIELA ROMINA ALVISO	8.004.752	INGENIERIA EN ALIMENTOS 9° SEMESTRE	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	JUAN CARLOS DOMINGUEZ NÚÑEZ	4.936.813	LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES 4° CURSO	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCÓN	BENJAMIN RACCHI FERNÁNDEZ	3.731.221	INGENIERIA INFORMÁTICA 5° SEMESTRE	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	GUILLERMO JOSÉ CHIRIANI BIANCIOTTO	3.563.579	PSICOLOGÍA 5° CURSO	SI	SI


ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER –conforme el calendario electoral aprobado- que los comicios previstos en la Resolución -CONES N° 531/2020, se llevarán a cabo el día lunes 28 de diciembre de 2020, en el Local del Consejo Nacional de Educación Superior, sito en Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, debiendo realizarse la publicación de los Edictos correspondientes, indicando que deberá seguir el protocolo sanitario indicado en el portal oficial del CONES: www.cones.gov.py.-

ARTÍCULO 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Miembro – Tribunal Electoral –CONES-
Res. CONES N° 531/2020




Abg. Derlis Alfredo Noguera Mancuello
Presidente – Tribunal Electoral CONES-
Res. CONES N° 531/2020


Gral. de Brig. Patricio Cáceres
Miembro – Tribunal Electoral –CONES-
Res. CONES N° 531/2020

Ante mí:


Abg. Sonia Dávalos Caballero
Actuaria – Tribunal Electoral CONES
Res. CONES N° 531/2020